
 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES			 CI Centro de Informática
	Código: CI-AGC-L02	Versión: 2.0	Página 1 de 3	

Fecha de emisión o actualización: 21/03/23

1. PROPÓSITO



Establecer los lineamientos que deberán acatar las diferentes unidades de la Institución para la adquisición de equipo de comunicaciones, que será integrado a la RedUCR. Este lineamiento está dirigido a los directores y gestores de tecnologías de información.

2. TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

- **AGC:** Área de Gestión de Comunicaciones
- **CI:** Centro de Informática
- **Equipo de comunicación:** es el equipo utilizado para los fines de telecomunicaciones, lo cual incluye dispositivos como teléfonos, equipos activos (conmutadores y enrutadores), redes inalámbricas (puntos de acceso, tarjetas), estaciones satelitales, entre otros.
- **Instancia universitaria:** es un departamento o área específica dentro de la Universidad de Costa Rica encargada de realizar una función o tarea específica, entre ellas: unidad administrativa, escuelas, centro de investigación entre otros.
- **Sitio WEB del CI:** la página Web con dirección: <https://ci.ucr.ac.cr>
- **UCR:** Universidad de Costa Rica.

3. LEYES, REGLAMENTOS O DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- El “Reglamento General de las Oficinas Administrativas”, de la Universidad de Costa Rica, en su Capítulo III, Artículo 9 inciso “f” y en el Artículo 10, inciso “o”, indica:
 - “f) Emitir directrices, supervisar y establecer procedimientos de acatamiento obligatorio, propias de su área de competencia”.
 - “o) Establecer, en conjunto con el Consejo Técnico Asesor, las directrices propias del quehacer y prioridad de la oficina a su cargo”.
- El reglamento vigente del Centro de Informática establece en el Artículo 2:
 - c). Emitir lineamientos, directrices, estándares y normas, acorde con el área de competencia, según lo que establece el *Reglamento de Oficinas Administrativas*.
 - d). Definir, desarrollar y proponer a la Administración Superior y a la comunidad universitaria las directrices, lineamientos, planes, estándares y normas para la adquisición de productos y servicios de tecnologías de información y comunicación.
- Las “Directrices de Seguridad de Información de la Universidad de Costa Rica (R-102 2015)”, capítulo 16 “Adquisición, uso aceptable y resguardo de los equipos informáticos:

 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES			
	Código: CI-AGC-L02	Versión: 2.0	Página 2 de 3	

Fecha de emisión o actualización: 21/03/23

Artículo 58. En la utilización de los equipos informáticos el tema de la seguridad de la información debe ser uno de los elementos fundamentales a considerar. En este aparte, se aborda la necesidad de que, en la adquisición, uso y resguardo de equipos informáticos y hardware de la Universidad de Costa Rica, se consideren aspectos de seguridad de la información.

Artículo 59. Adquisición del hardware: La Universidad de Costa Rica de previo a proceder a la adquisición de equipo informático institucional, evaluará y analizará los requerimientos de seguridad de la información que transita o se encuentra en los sistemas de la Institución, en los que se utilizará el equipo a adquirir, para lo cual, el Centro de Informática creará y documentará procedimientos de análisis claros que guíen la selección y adquisición del hardware.

Artículo 60. Protección del hardware: El equipo provisto por la Universidad de Costa Rica será considerado en todo momento propiedad de la Institución y por lo tanto, su uso y resguardo deberá realizarse en todo momento y en estricto apego a lo dispuesto en las DTSl incluyendo, pero sin limitarse a las Directrices para el uso del equipo dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad y uso de equipo ajeno en la red y/o sistemas de la Institución.



4. LINEAMIENTOS

4.1. Toda instancia universitaria que gestione o realice la adquisición de equipos de comunicación tales como conmutadores de acceso, conmutadores de distribución, enrutadores, puntos de acceso, teléfonos, entre otros, que serían integrados a la RedUCR, deberán cumplir en forma obligatoria con los estándares publicados por el Centro de Informática, en su sitio Web.

4.2 Los equipos con perfiles diferentes a los establecidos por el CI no serán aprobados para adquisición, ni serán interconectados a la RedUCR, esto por cuanto AGC ha establecido la utilización de protocolos de red acorde a seguridad, compatibilidad, licenciamiento y soporte que garanticen la operación integral del sistema.

4.3 En casos calificados como excepcionales donde se requiera adquirir equipos con perfiles diferentes a los establecidos por el CI, se deberá plantear la solicitud formalmente para ser debidamente analizada, y si procede la autorización expresa por el Centro de Informática, debe considerar que el equipo o los equipos a adquirir no podrán ser integrados o conectados a la RedUCR para su funcionamiento.

Estos lineamientos generales para la compra de equipos de comunicaciones son considerados de acatamiento obligatorio a partir de la firma del lineamiento y el documento

 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES			
	Código: CI-AGC-L02	Versión: 2.0	Página 3 de 3	

Fecha de emisión o actualización: 21/03/23

“CI-AGC-L02 Lineamientos generales para la adquisición de equipos de comunicaciones V 1.0 queda sin efecto”.

5. APROBACIÓN

Actividad	Responsable
Elaboración y actualización	Ing. Marielos Sánchez, Colaboradora de la Unidad de Riesgos y Seguridad (URS) Licda. Damaris Cerdas, Colaboradora URS
Revisión y colaboración	M.Sc. Rebeca Esquivel Flores, Coordinadora Área de Gestión de Comunicaciones (AGC) M.Sc. Abel Brenes, Coordinador URS
Registro y control	Ing. Jeffrey Dimarco Coordinador Unidad de Calidad y Mejora Continua (UCM)
Aprobación	Máster Tatiana Bermúdez Páez, Subdirectora CI Bach. Cindy Arias Quiel, Coordinadora Área de Gestión de Adquisiciones (AGA) M.Sc. Abel Brenes Arce, Coordinador URS Lic. Jorge Carranza Chaves, Coordinador Área de Gestión de Infraestructura (AGI) Ing. Javier Vega Ruiz, Coordinador Área de Desarrollo de Servicios (ADS) Ing. Jeffrey Dimarco Fernández, Coordinador UCM) M.Sc. Rebeca Esquivel Flores, Coordinadora Área de Gestión de Comunicaciones (AGC) Ing. Wilfredo Fonseca Vargas, Coordinador Área de Gestión de Servicios (AGS) Lic. Jairo Sosa Mesen, Coordinador Área de Gestión de Usuarios (AGU) Máster Ana Yanci Tosso, Coordinadora Unidad Administrativa y Recurso Humano (UAR) Dr. Henry Lizano, Jefe CI

 Firmado digitalmente